

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

00000.1



NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

APERTURA DE UNA SUCURSAL

OTORGADA POR:

GRUPO GRANDES-ROMAN CIA. LTDA.

EN FAVOR DE:

LA MISMA

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 4 copias

MS.

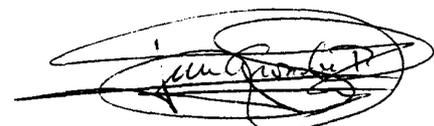
En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES VEINTINUEVE DE AGOSTO del dos mil seis; ante mí el Notario Décimo Séptimo del Cantón, doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, comparecen: el Ingeniero Luis Eduardo Grandes Román, en calidad de Gerente General y Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía GRUPO GRANDES-ROMAN CIA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento que como documento habilitante se adjunta y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios.- El compareciente



es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado y residente en el Distrito Metropolitano de Quito, civilmente capaz ante la Ley para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe; y, me entrega la siguiente minuta que dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Apertura de una Sucursal en la ciudad de Guayaquil, otorgada por la Compañía GRUPO GRANDES-ROMAN CIA, LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el Ingeniero Luis Eduardo Grandes Román, en calidad de Gerente General y Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía GRUPO GRANDES-ROMAN CIA, LTDA., conforme se desprende del nombramiento que como documento habilitante se adjunta y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, según consta en el Acta correspondiente al quince de mayo del dos mil seis, que se anexa como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTE.- A) La empresa GRUPO GRANDES-ROMAN CIA, LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada con fecha dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y siete, ante el doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, aprobada por la

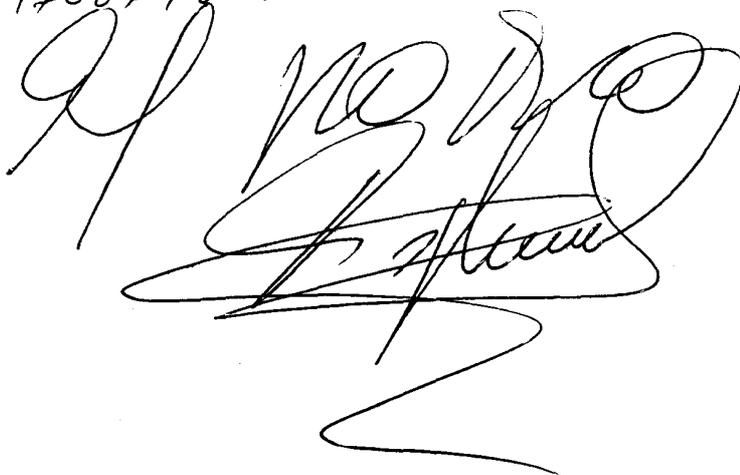


Compañía GRUPO GRANDES-ROMAN CIA. LTDA., en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas. Esta sucursal estará administrada por un Gerente de Sucursal quien la representará legalmente, con facultades suficientes para cumplir con las responsabilidades, atribuciones y deberes en la jurisdicción de Guayaquil, de conformidad con lo prescrito el Poder Especial conferido por la Compañía. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este documento.- **HASTA AQUI LA MINUTA.**- firmada por el Doctor Orlando Navarro Armas, abogado con matrícula profesional número Seis mil quinientos trece, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; leída que le fue al compareciente, íntegramente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-



ING. LUIS EDUARDO GRANDES ROMAN

C.C.# 1706746896



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "GRUPO GRANDES-ROMAN CIA. LTDA "

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de mayo de dos mil seis, a las once con veinte minutos, en el domicilio principal de la empresa ubicado en Av. 10 de Agosto N53-127 y Humberto Marín, de la parroquia Chaupicruz, de esta ciudad de Quito; Se reúnen los socios señores Ing. Luis Eduardo Grandes Román, propietario de nueve mil ochocientos participaciones de un dólar estadounidense cada una; Ing. Italo Ernesto Grandes Román, propietario de cien participaciones de un dólar estadounidense cada una; y la Lcda. Dolores Navarro Jácome, propietaria de cien participaciones de un dólar cada una. Los tres socios representan el cien por cien de capital social de la compañía GRUPO GRANDES-ROMAN CIA LTDA., En tal virtud y de conformidad al estatuto de la compañía resuelven todos ellos instalar en junta general extraordinaria universal de socios para tratar el siguiente orden del día.

- 1.- Conocer y aprobar la apertura de la sucursal de la compañía en la ciudad de Guayaquil; la misma que operará con un capital de ochocientos dólares.
- 2.- Nombrar al Gerente de la sucursal.
- 3.- Autorizar el otorgamiento de un poder especial de factor de comercio.

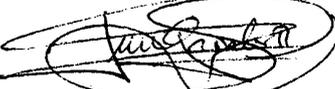
Se instala la sesión con la presencia de los tres socios, quienes proceden a nombrar para que presida esta al Ing. Luis Eduardo Grandes Román, y a la Doctora Silvia Beatriz Navarro Armas en calidad de Presidente y secretaria Ad-Hoc respectivamente.

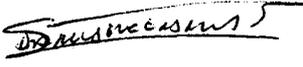
Luego de instalada la Junta en legal y debida forma el señor Presidente, hace conocer el orden del día que tiene por finalidad:

- 1.- Resolver la apertura de la sucursal de la Empresa GRUPO GRANDES-ROMAN CIA LTDA en la ciudad de Guayaquil, con un capital de operación de ochocientos dólares.
- 2.- Nombrar al Gerente de la sucursal, la misma que ha recaído en la señora Maria Jessenia Mera Cárdenas.
- 3.- El ingeniero Luis Eduardo Grandes Román, queda facultado para otorgar el poder de factor de comercio, a favor de la Sra. Maria Jessenia Mera Cárdenas

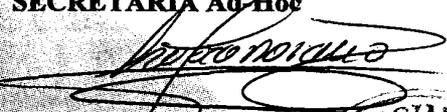
Una vez escuchado al PRESIDENTE, el orden del día, aceptan los puntos tratados, y por unanimidad resuelven aprobarlo.

Siendo las trece horas con treinta minutos, se da por terminada la sesión. Y para constancia firman los tres socios.


ING. LUIS EDUARDO GRANDES ROMAN
SOCIO PRESIDENTE Ad-Hoc


DRA. SILVIA NAVARRO
SECRETARIA Ad-Hoc


ING. ITALO ERNESTO GRANDES ROMAN
SOCIO


LCDA. DOLORES NAVARRO JÁCOME
SOCIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170674689-5

GRANDES ROMAN LUIS EDUARDO
NOMBRES Y APELLIDOS

29 SEPTIEMBRE 1966
FECHA DE NACIMIENTO

QUITO
LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 003 0173 00344
TOMO PAG. ACT.

QUITO CATAUNGA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

LA MATRIZ 1966

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR 7133341322

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170674689-5

GRANDES ROMAN LUIS EDUARDO
NOMBRES Y APELLIDOS

29 SEPTIEMBRE 1966
FECHA DE NACIMIENTO

QUITO
LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 003 0173 00344
TOMO PAG. ACT.

QUITO CATAUNGA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

LA MATRIZ 1966

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



INNOVACION

Se otorgó ante mi el Notario; en fe de ello confiero esta copia certificada, de APERTURA DE UNA SUCURSAL de la compañía «GRUPO GRANDES-ROMAN CIA. LTDA.»; que la firmo y sello en la ciudad de Quito el veintinueve de agosto del dos mil seis.- SIENDO ESTA LA CUARTA

[Firma]
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTON




NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda

Quito, 19 de Agosto del 2005

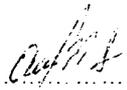
Ingeniero:
LUIS EDUARDO GRANDES ROMAN
Presente.-

De mi consideración

La Junta General Extraordinaria de Socios, de la Compañía GRUPO GRANDES ROMAN CIA. LTDA., en sesión celebrada el día 08 de agosto del 2005, procedió a nombrarle a usted Ingeniero **LUIS EDUARDO GRANDES ROMAN**, para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** y será el representante legal y extrajudicial de la Compañía en referencia, para el periodo de DOS años, contados a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil de esta ciudad de Quito.

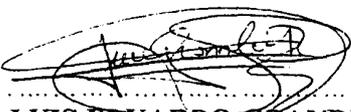
Usted, tendrá las atribuciones como **GERENTE GENERAL** y representante legal y extrajudicial de la Compañía constituida mediante Escritura Pública, celebrada el 18 de Febrero de 1997, en la Notaría Décimo Séptima del Cantón Quito, del Dr. Remigio Poveda Vargas, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 17 de Abril de 1997, bajo el # 916, Tomo 128.

Atentamente,


.....
Dr. ORLANDO NAVARRO ARMAS
SECRETARIO AD-HOC

Quito, 19 de de agosto del 2005

Yo, **LUIS EDUARDO GRANDES ROMAN**, acepto el cargo para el cual he sido nombrado, esto es como **GERENTE GENERAL** de la Compañía **GRUPO GRANDES ROMAN CIA. LTDA.**


.....
LUIS EDUARDO GRANDES ROMAN
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA
COMPAÑÍA GRUPO GRANDES ROMAN CIA. LTDA.
C.C. 170674689-6



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 0380 del Registro de Nombramientos Tomo 136 Quito, a 30 SEP 2005

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



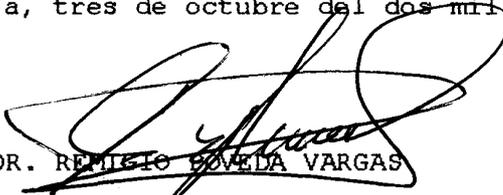
NOTARIA DECIMO SEPTIMA

00000.5



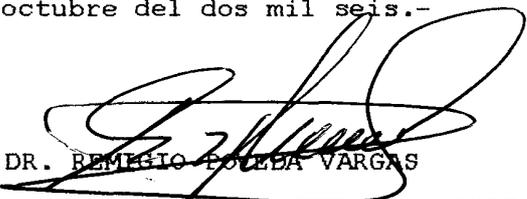
RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en las escrituras matrices de: APERTURA DE UNA SUCURSAL DE LA COMPAÑIA GRUPO GRANDES-ROMAN CIA. LTDA.; y, PODER ESPECIAL, otorgado por: ING. LUIS EDUARDO GRANDES ROMAN (GRUPO GRANDES-ROMAN CIA. LTDA), a favor de: SRA. MARIA JESSENIA MERA CARDENAS, otorgadas ante mí el Notario el veintinueve de agosto del dos mil seis, tanto la APERTURA DE LA SUCURSAL, como el PODER ESPECIAL; de su Aprobación mediante Resolución No.06.Q.IJ.3629, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el veintiocho de septiembre del dos mil seis.- Quito a, tres de octubre del dos mil seis.-

Dr. Remigio Poveda
Vargas


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 150
Dr. Remigio Poveda V

RAZON: Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "GRUPO GRANDES-ROMAN CIA. LTDA.", otorgada ante mí el Notario el dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y siete, de las escrituras públicas de: APERTURA DE UNA SUCURSAL DE LA COMPAÑIA GRUPO GRANDES-ROMAN CIA. LTDA.; y, PODER ESPECIAL, otorgado por: ING. LUIS EDUARDO GRANDES ROMAN (GRUPO GRANDES-ROMAN CIA. LTDA), a favor de: SRA. MARIA JESSENIA MERA CARDENAS, otorgadas en esta Notaria el veintinueve de agosto del dos mil seis, tanto la APERTURA DE LA SUCURSAL, como el PODER ESPECIAL; de su Aprobación mediante Resolución No.06.Q.IJ.3629, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el veintiocho de septiembre del dos mil seis.- Quito a, tres de octubre del dos mil seis.-


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 150
Dr. Remigio Poveda V





000006

NUMERO DE REPERTORIO: 4.789
FECHA DE REPERTORIO: 25/ene/2007
HORA DE REPERTORIO: 09:57

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veinticinco de Enero del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06.Q.IJ.3629, dictada por el Intendente de Compañía de Quito, el 28 de septiembre del 2006, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Apertura de Sucursal en la ciudad de Guayaquil** de la compañía denominada: **GRUPO GRANDES-ROMAN CIA. LTDA.**, Junto con el Poder Especial que otorga la compañía antes mencionada a favor de **María Jessenia Mera Cárdenas**, de fojas 705 a 730, Registro Industrial número 51.- 2.- He archivado un a copia auténtica de esta escritura.- 3.-Quedando incorporado el Certificado de Afiliación a la Cámara Oficial Española de Comercio e Industria de Quito.- 4.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 72 un extracto de la presente escritura de Poder.

ORDEN: 4789
LEGAL: Angel Aguilar, Monica Alcivar
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZON: Lanner Cobeña

s

REVISADO POR:

Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL

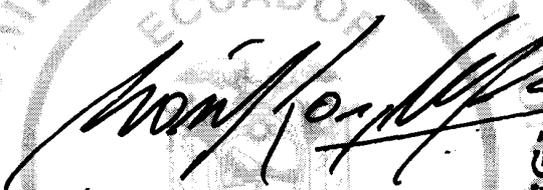


0000007

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **916** del Registro Mercantil de diecisiete de abril de mil novecientos noventa y siete, a fs. 1457, Tomo 128, lo referente a la **APERTURA DE SUCURSAL** en las ciudades de **Guayaquil** de la Compañía "**GRUPO GRANDES-ROMAN CIA. LTDA.**"- Queda archivada la **TERCERA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el veintinueve de agosto del año dos mil seis, ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal b) de la resolución número **06.Q.IJ. TRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 28 de septiembre del 2.006.- Quito, a veintiuno de marzo del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.**-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/mn.-



3629

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de APERTURA DE SUCURSAL en la ciudad de Guayaquil, de la compañía GRUPO GRANDES-ROMAN CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de QUITO el 29 de agosto de 2006, y del Poder Especial otorgado en la misma fecha, ante el mismo Notario, a favor de la señora María Jessenia Mera Cárdenas, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 54 de 26 de septiembre de 2006, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03.084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la APERTURA DE SUCURSAL EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL de la compañía GRUPO GRANDES-ROMAN CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de agosto del 2006; y, disponer que un extracto de la misma, así como el texto íntegro del Poder Especial referido en el primer Considerando de esta Resolución, se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de QUITO, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que contienen la Apertura de Sucursal y el Poder Especial otorgado a favor de la señora María Jessenia Mera Cárdenas y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, inscriba la referida escritura y esta Resolución, así como el Poder Especial que se otorga para administrar la mencionada sucursal; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escritura públicas de Apertura de Sucursal y de Poder Especial..

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 28 SEP 2006

Dr. José Anibal Córdova Calderón

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Es fiel copia de los documentos
que reposan en los Archivos de
la Superintendencia de Compañías
Quito, 21 MAR 2007

EXP. 54171
Tr. 01.1.06.000089

9



00000 0

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **916** del Registro Mercantil de diecisiete de abril de mil novecientos noventa y siete, a fs. 1457, Tomo 128.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal b) de la resolución número **06.Q.IJ. TRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 28 de septiembre de 2.006.- Quito, a veintiuno de marzo del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-





NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000010



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA:

ING. LUIS EDUARDO GRANDES ROMAN
GRUPO GRANDES-ROMAN CIA LTDA.

A FAVOR DE:

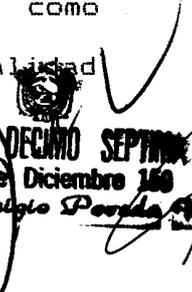
SRA. MARIA JESSENIA MERA CARDENAS

CUANTIA INDETERMINADA.-

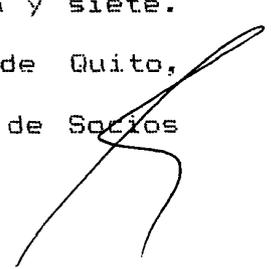
DI 2 COPIAS.-

MS

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES VEINTINUEVE DE AGOSTO del dos mil seis, ante mí Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del cantón comparece: el Ingeniero Luis Eduardo Grandes Román, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía GRUPO GRANDES-ROMAN CIA LTDA., de conformidad con el nombramiento legalmente inscrito que se anexa como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 160
Dr. Remigio Poveda

ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, civilmente capaz ante la ley para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública me entrega la siguiente minuta cuyo tenor literal que transcrito íntegramente a continuación dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de PODER ESPECIAL DE FACTOR, al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el Ingeniero Luis Eduardo Grandes Román, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía GRUPO GRANDES-ROMAN CIA LTDA., de conformidad con el nombramiento legalmente inscrito que se anexa como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito y hábil ante la Ley para celebrar este Acto. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La Compañía GRUPO GRANDES-ROMAN CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas, el dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de abril de mil novecientos noventa y siete. Su domicilio principal está en la ciudad de Quito, Provincia del Pichincha. b) La Junta General de Socios



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000011



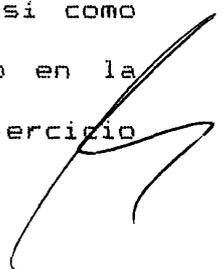
NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

de la compañía GRUPO GRANDES-ROMAN CIA. LTDA., en sesión celebrada el quince de mayo del dos mil seis, resolvió por unanimidad, la apertura de una sucursal de la Compañía en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, en los términos de la presente escritura pública y del Acta señalada, que en copia certificada se agrega. **TERCERA.- AUTORIZACION:** La junta General Extraordinaria Universal de Socios de GRUPO GRANDES-ROMAN CIA. LTDA., celebrada el quince de mayo del dos mil seis, por unanimidad autorizó al Gerente General la apertura de una Sucursal en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, para cuyo efecto se otorga PODER ESPECIAL DE FACTOR a favor de la señora MARIA JESSENIA MERA CARDENAS, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, a fin de que con tal poder quede debidamente autorizado para realizar todos los actos y contratos administrativos, comerciales y legales en la Sucursal de la Compañía en la ciudad de Guayaquil. Se adjunta como habilitante, Copia certificada de la respectiva acta de Junta General de Socios. **CUARTA.- PODER ESPECIAL:** Con los antecedentes expuestos, el Gerente General de la Compañía, Ing. Luis Eduardo Grandes Román confiere PODER ESPECIAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de la señora María Jessenia Mera Cárdenas, con número de cédula uno tres cero cinco uno cuatro cero cero cuatro seis, para que administre y realice todos los actos comerciales que requiere la Sucursal de la Compañía en la ciudad de


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 180
Dr. Remigio Poveda Vargas

Guayaquil, en el desarrollo de sus actividades de ventas y comercialización, con la diligencia que exige una administración mercantil ordinaria y prudente. En el ejercicio de este mandato, el mandatario queda investido de amplias facultades, entre otras, para celebrar; a) Representar a la Sucursal legal, judicial y extrajudicialmente en todo acto y contrato que a nombre de la Sucursal lo celebre; b) Manejar los fondos económicos de la Sucursal y control de su movimiento; c) Presentar mensualmente a la Matriz, todos los comprobantes del movimiento económico de la Sucursal, con el fin de efectuar la correspondiente contabilización; d) Llevar la correspondencia de la Sucursal, firmar dicha correspondencia y documentos que sean del caso; e) Abrir cuentas corrientes en Bancos, a nombre de la Sucursal; f) Contratar empleados y trabajadores, dependientes y asistentes para la conducción y operación de la Sucursal, fijar sus remuneraciones de acuerdo con las políticas salariales de la Compañía; y, dar por terminadas las relaciones laborales con éstos; g) Arrendar edificios, locales u oficinas que sean necesarios para el funcionamiento de la Sucursal, pactando los cánones locativos y firmando los correspondientes contratos; h) Realizar todos los trámites administrativos pertinentes, en relación al giro ordinario de la Sucursal de la Compañía, así como con las demás instituciones del sector público en la ciudad de Guayaquil. Adicionalmente, para el ejercicio



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000012



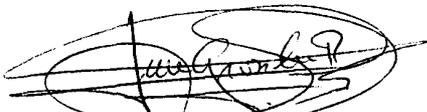
NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

de aquellos derechos que le pueda asistir a la compañía, se le faculta concurrir ante los órganos de administración de justicia, mediante delegación de mandato, a uno o más abogados de libre ejercicio profesional. **QUINTA.- GERENCIA:** Conforme lo expuesto en la cláusula Cuarta, se entenderá que el objeto del presente poder es el de que, el mandatario, se desenvuelva dentro de las funciones propias de un Gerente de Sucursal, al tenor de las normas y reglamentos internos administrativos de la Compañía. **SEXTA.- HONORARIOS** El presente contrato de mandato es remunerador, por lo mismo percibirá por el encargo a que se refiere el presente poder el valor de QUINIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES mensuales. **SEPTIMA.- PLAZO:** De conformidad con la resolución adoptada por la Junta General de Socios de GRUPO GRANDES-ROMAN CIA. LTDA., el presente poder tiene vigencia de un año, pudiendo ser renovado por periodos anuales, sin perjuicio de lo dispuesto en las leyes ecuatorianas respecto a la revocatoria o sustitución del mandato. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- **HASTA AQUI LA MINUTA,** que se agrega al registro y que se halla firmada por el doctor Orlando Navarro Armas, abogado con matrícula profesional número Seis mil quinientos trece del Colegio de Abogados de Pichincha. La misma que el compareciente reconociéndola como suya la acepta y la ratifica en todas sus partes, dejándola

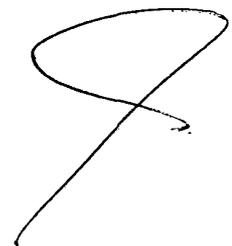
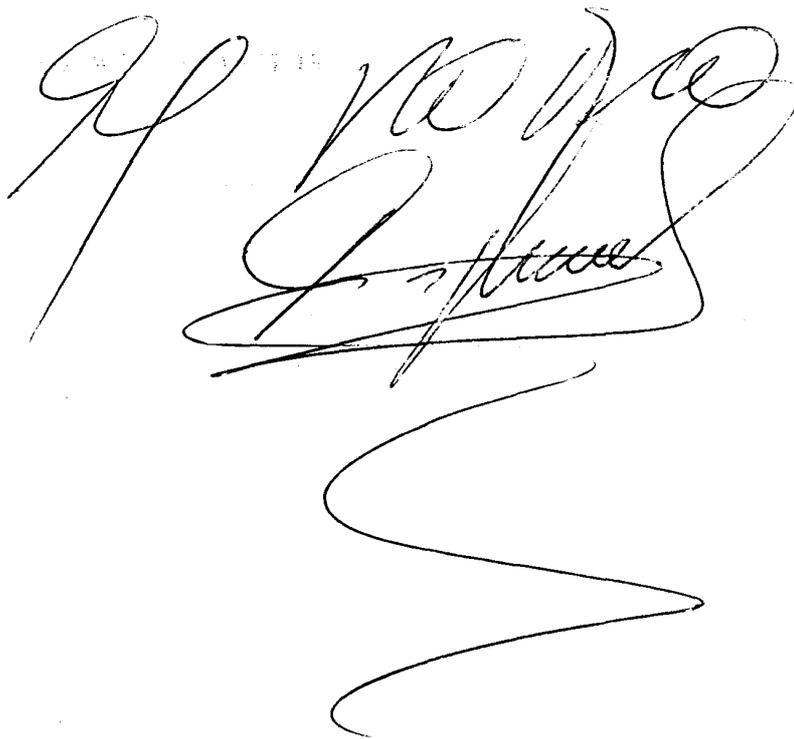

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 100
Dr. Remigio Poveda

elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leído que le fue el presente instrumento, íntegramente al compareciente, por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto; de todo lo cual doy fe.



ING. LUIS EDUARDO GRANDES ROMAN

C.C.# 1706746896



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "GRUPO GRANDES-ROMAN CIA. LTDA "

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de mayo de dos mil seis, a las once con veinte minutos, en el domicilio principal de la empresa ubicado en Av. 10 de Agosto N53-127 y Humberto Marín, de la parroquia Chaupicruz, de esta ciudad de Quito; Se reúnen los socios señores Ing. Luis Eduardo Grandes Román, propietario de nueve mil ochocientos participaciones de un dólar estadounidense cada una; Ing. Italo Ernesto Grandes Román, propietario de cien participaciones de un dólar estadounidense cada una; y la Lcda. Dolores Navarro Jácome, propietaria de cien participaciones de un dólar cada una. Los tres socios representan el cien por cien de capital social de la compañía GRUPO GRANDES-ROMAN CIA LTDA., En tal virtud y de conformidad al estatuto de la compañía resuelven todos ellos instalar en junta general extraordinaria universal de socios para tratar el siguiente orden del día.

- 1.- Conocer y aprobar la apertura de la sucursal de la compañía en la ciudad de Guayaquil; la misma que operará con un capital de ochocientos dólares.
- 2.- Nombrar al Gerente de la sucursal.
- 3.- Autorizar el otorgamiento de un poder especial de factor de comercio.

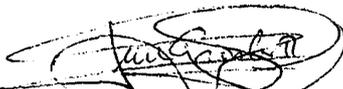
Se instala la sesión con la presencia de los tres socios, quienes proceden a nombrar para que presida esta al Ing. Luis Eduardo Grandes Román, y a la Doctora Silvia Beatriz Navarro Armas en calidad de Presidente y secretaria Ad-Hoc respectivamente.

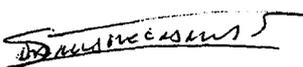
Luego de instalada la Junta en legal y debida forma el señor Presidente, hace conocer el orden del día que tiene por finalidad:

- 1.- Resolver la apertura de la sucursal de la Empresa GRUPO GRANDES-ROMAN CIA LTDA en la ciudad de Guayaquil, con un capital de operación de ochocientos dólares.
- 2.- Nombrar al Gerente de la sucursal, la misma que ha recaído en la señora Maria Jessenia Mera Cárdenas.
- 3.- El ingeniero Luis Eduardo Grandes Román, queda facultado para otorgar el poder de factor de comercio, a favor de la Sra. Maria Jessenia Mera Cárdenas

Una vez escuchado al PRESIDENTE, el orden del día, aceptan los puntos tratados, y por unanimidad resuelven aprobarlo.

Siendo las trece horas con treinta minutos, se da por terminada la sesión. Y para constancia firman los tres socios.


ING. LUIS EDUARDO GRANDES ROMAN
SOCIO PRESIDENTE Ad-Hoc


DRA. SILVIA NAVARRO
SECRETARIA Ad-Hoc


ING. ITALO ERNESTO GRANDES ROMAN SOCIO


LCDA. DOLORES NAVARRO JACOME SOCIA


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 150
Dra. Ramona Pareda y.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro. del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede, es igual al documento presentado ante el suscrito.

Quito, a

El Notario

29 AGO 2006



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Av. 6 de Diciembre 159

Dr. Remigio Poveda

Quito, 19 de Agosto del 2005

Ingeniero:
LUIS EDUARDO GRANDES ROMAN
Presente.-

De mi consideración

La Junta General Extraordinaria de Socios, de la Compañía GRUPO GRANDES ROMAN CIA. LTDA., en sesión celebrada el día 08 de agosto del 2005, procedió a nombrarle a usted Ingeniero **LUIS EDUARDO GRANDES ROMAN**, para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** y será el representante legal y extrajudicial de la Compañía en referencia, para el periodo de DOS años, contados a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil de esta ciudad de Quito.

Usted, tendrá las atribuciones como **GERENTE GENERAL** y representante legal y extrajudicial de la Compañía constituida mediante Escritura Pública, celebrada el 18 de Febrero de 1997, en la Notaría Décimo Séptima del Cantón Quito, del Dr. Remigio Poveda Vargas, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 17 de Abril de 1997, bajo el # 916, Tomo 128.

Atentamente,


.....
Dr. ORLANDO NAVARRO ARMAS
SECRETARIO AD-HOC

Quito, 19 de de agosto del 2005

Yo, **LUIS EDUARDO GRANDES ROMAN**, acepto el cargo para el cual he sido nombrado, esto es como **GERENTE GENERAL** de la Compañía **GRUPO GRANDES ROMAN CIA. LTDA.**


.....
LUIS EDUARDO GRANDES ROMAN
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA
COMPAÑÍA GRUPO GRANDES ROMAN CIA. LTDA.
C.C. 170674689-6

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
De acuerdo con el artículo 18 del Decreto Único
del Decreto 1073 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1978, que amplía el Art. 18 de la
Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede,
es igual al documento presentado ante el suscrito.
Quito, a **19 AGO 2005**
EL NOTARIO


NOTARIA DECIMO SEPTIMA Av. 6 de Diciembre 159
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **9380** del Registro de Nombramientos Tomo **136**
Quito, a **30 SEP 2005**

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Remigio Poveda

0000015

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILLA DE CIUDADANIA No. 170674689-6

GRANDES ROMAN LUIS EDUARDO

COTOPAXI/SIGCHOS/SIGCHOS

29 SEPTIEMBRE 1966

003- 0178 00344 M

COTOPAXI/ LATACUNGA

LA MATRIZ 1966



Luis Roman Luis Eduardo
FIRMA DEL REGISTRANDO

ECUATORIANA***** V1333V1222

CASADO SILVIA B NAVARRO ARMAS

ESTADO CIVIL SUPERIOR ING. AGRONOMO

LUIS GRANDES

PIEDAD ROMAN

QUITO 10/07/2006

10/07/2016

REN 1948659



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

253 - 0004 NUMERO 1706746896 CEDULA

GRANDES ROMAN LUIS EDUARDO APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI SIGCHOS

PROVINCIA CANTON

PARROQUIA SIGCHOS

ZONA



NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 170 del Decreto No. 2336 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede, es igual al documento presentado ante mí suscrito.

Quito, a 29 ABO 2006

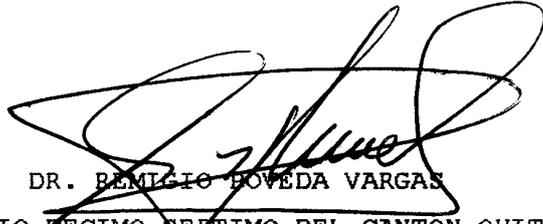
[Signature]
EL NOTARIO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V.

[Signature]
NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V.

Se otorgó, ante mí el Notario, la presente escritura de: PODER ESPECIAL, otorgada por: ING. LUIS EDUARDO GRANDES ROMAN (Grupo Grandes - Román CIA. LTDA.), a favor de: SRA. MARIA JESSENIA MERA CARDENAS; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, constante en SEIS FOJAS, útiles y rubricadas del presente título, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al catorce de septiembre del dos mil seis.




DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



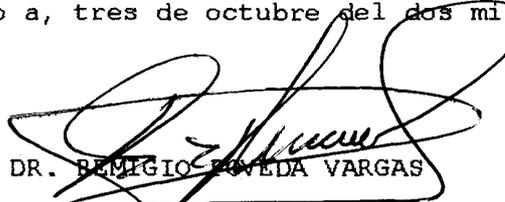

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 150
Dr. Remigio Poveda V.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000016



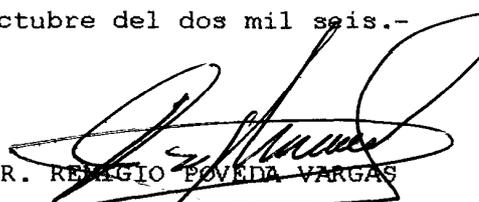
RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en las escrituras matrices de: APERTURA DE UNA SUCURSAL DE LA COMPAÑIA GRUPO GRANDES-ROMAN CIA. LTDA.; y, PODER ESPECIAL, otorgado por: ING. LUIS EDUARDO GRANDES ROMAN (GRUPO GRANDES-ROMAN CIA. LTDA), a favor de: SRA. MARIA JESSENIA MERA CARDENAS, otorgadas ante mí el Notario el veintinueve de agosto del dos mil seis, tanto la APERTURA DE LA SUCURSAL, como el PODER ESPECIAL; de su Aprobación mediante Resolución No.06.Q.IJ.3629, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el veintiocho de septiembre del dos mil seis.- Quito a, tres de octubre del dos mil seis.-


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



RAZON: Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "GRUPO GRANDES-ROMAN CIA. LTDA.", otorgada ante mí el Notario el dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y siete, de las escrituras públicas de: APERTURA DE UNA SUCURSAL DE LA COMPAÑIA GRUPO GRANDES-ROMAN CIA. LTDA.; y, PODER ESPECIAL, otorgado por: ING. LUIS EDUARDO GRANDES ROMAN (GRUPO GRANDES-ROMAN CIA. LTDA), a favor de: SRA. MARIA JESSENIA MERA CARDENAS, otorgadas en esta Notaria el veintinueve de agosto del dos mil seis, tanto la APERTURA DE LA SUCURSAL, como el PODER ESPECIAL; de su Aprobación mediante Resolución No.06.Q.IJ.3629, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el veintiocho de septiembre del dos mil seis.- Quito a, tres de octubre del dos mil seis.-


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda



0000017

NUMERO DE REPERTORIO: 4.789
FECHA DE REPERTORIO: 25/ene/2007
HORA DE REPERTORIO: 09:57

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veinticinco de Enero del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06.Q.IJ.3629, dictada por el **Intendente de Compañía de Quito**, el 28 de septiembre del 2006, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Poder Especial** que otorga la compañía denominada: **GRUPO GRANDES-ROMAN CIA. LTDA.** a favor de **María Jessenia Mera Cárdenas**, junto con la **Apertura de Sucursal** de la compañía antes mencionada, de fojas 705 a 730, Registro Industrial número 51. 2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 72 un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 4789
LEGAL: Angel Aguilar, Monica Alvar
AMANUESES: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZON: Lanner Cobefia

s

REVISADO POR:



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL